



Bogotá, D.C.
(573)

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20234601649212

Cordial saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición radicada ante esta Alcaldía Local bajo el numero de la referencia en la que denunció:

“(...) Me permito solicitar a la Alcaldía Mayor de Bogotá remita a las entidades pertinentes, el presente derecho de petición con el objeto de que tome posesión del predio ubicado en la calle 54B sur 89ª adjunto coordenadas e Google maps para mayor precisión (4631925,-74-185773) dado que el predio mencionado es propiedad del distrito y el cual ha sido utilizado para dejar vehículos al abandono y en repetidas ocasiones han intentado construir habitantes de calle con el fin de apoderarse del predio (...)”, me permito informarle que:

Al respecto me permito informarle que, se ordenó la visita de un profesional del Área de Gestión Políciva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, se realice la verificación de los hechos y de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se realice la Inspección y Vigilancia de presuntos comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20235730680041, para que en el marco de sus competencias se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Por otro lado, para atender la problemática que denuncia de vehículos presuntamente en estado de abandono, se da traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el radicado No 20235730680031, para que, en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 108 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en especial el literal “B” “*fungir como autoridad de tránsito y transporte*”; esa entidad verifique la situación denunciada en la calle 54B sur



89ª y se implementen las acciones a las que haya lugar, y se impongan las sanciones a que haya lugar, conforme lo establece la Ley 769 de 2002.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ-VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo 2 folio: 20235730680031 - 20235730680041

Proyectó: Laura Marcela Vigoya Tapiero – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Abogado ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 01/06/2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 07/06/2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235730680041

Fecha: 01-05-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
573

Mayor
Carlos Eduardo hurtado Villamil
Comandante de Policía (E)
Estación Séptima de Policía de Bosa
mebog.e7@policia.gov.co
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Oficio Radicado No.20234601649212

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual llega una queja anónima donde manifiestan lo siguiente: "(...) Me permito solicitar a la Alcaldía Mayor de Bogotá remita a las entidades pertinentes, el presente derecho de petición con el objeto de que tome posesión del predio ubicado en la calle 54B sur 89ª adjunto coordenadas e Google maps para mayor precisión (4631925,-74-185773) daño que el predio mencionado es propiedad del distrito y el cual ha sido utilizado para dejar vehículos al abandono y en repetidas ocasiones han intentado construir habitantes de calle con el fin de apoderarse del predio (...)"; al respecto nos permitimos informarle que:

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la calle 54B sur 89ª con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la dirección denunciada de la petición, y garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRÁ GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1 folio: 202354601649212

Proyectó: Laura Marcela Vigoya Tapiero – Contratista
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Abogado ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-CPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HCLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



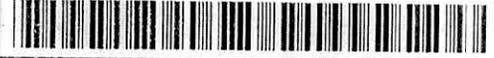


SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235730680031

Fecha: 01-05-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37-35

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20234601649212 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual anónimamente denuncian“(…) Me permito solicitar a la Alcaldía Mayor de Bogotá remita a las entidades pertinentes, el presente derecho de petición con el objeto de que tome posesión del predio ubicado en la calle 54B sur 89ª adjunto coordenadas e Google maps para mayor precisión (4631925,-74-185773) dado que el predio mencionado es propiedad del distrito y el cual ha sido utilizado para dejar vehículos al abandono y en repetidas ocasiones han intentado construir habitantes de calle con el fin de apoderarse del predio (…)”.

En atención a lo anterior y siendo de su competencia fungir como autoridad de tránsito y transporte, de manera respetuosa, le solicito se verifique la situación denunciada en la dirección calle 54B sur 89ª y de conformidad con las funciones de la Subdirección de Control de Tránsito y de Transporte señaladas en el Artículo 26 del Decreto Distrital 672 de 2018, se implementen las acciones a las que haya lugar conforme a sus competencias para mitigar dicha problemática.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio No. 20234601649212

Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista ALB

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPC-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.

